

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0318-2022

Arequipa, 07 de julio del 2022.

Visto el Oficio N° 616-2022-VR.AC. del 06 de julio del 2022, mediante el cual el Vicerrectorado Académico hace llegar la propuesta modificada del Cronograma de Actividades Académicas 2022-B, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto Universitario, referente a la autonomía universitaria establece: *"(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: (...) 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza – aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)"*.

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 5.10 y 5.14 del artículo 5 de la Ley Universitaria, las Universidades se rigen por los principios de afirmación de la vida y dignidad humana y el interés superior del estudiante, respectivamente.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021 del 20 de diciembre del 2021, se resolvió: *"APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente (...)"*.

Que, así también, con Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, del 08 de febrero de 2022, se resolvió aprobar las *"Orientaciones para la implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19"*, que tiene como objetivo: *"Establecer orientaciones para contribuir con las universidades públicas y privadas, y escuelas de posgrado en el retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad, mediante la implementación de modelos híbridos, en tanto se mantenga la emergencia sanitaria por la existencia del COVID-19"*. Asimismo, en su artículo 3°, señala que: *"Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID-19"*.

Que, asimismo, mediante la Resolución Viceministerial N° 085-2020-MINEDU, se resolvió aprobar las *"Orientaciones para la continuidad del servicio educativo superior universitario, en el marco de la emergencia sanitaria, a nivel nacional, dispuesta en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, (prorrogado mediante Decreto Supremo N° 003-2022-SA a partir del 2 de marzo de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario), que establece como objetivo: "Orientar a la universidades públicas y privadas y a las escuelas de posgrado, respecto de las estrategias a implementar a partir de la declaratoria de emergencia sanitaria, para la continuidad del servicio educativo superior universitario"*.



Que, dentro de ese contexto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0168-2022 de fecha 25 de marzo del 2022, se resolvió: “1. *DEJAR sin efecto el Cronograma de Actividades Académicas 2022, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1147-2021 del 20 de diciembre del 2021; en consecuencia, 2. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-A de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según documento adjunto que forma parte integrante de la presente, quedando pendiente la elaboración y aprobación del nuevo Cronograma de Actividades Académicas 2022-B (...)*”.

Que, en mérito a lo señalado precedentemente, mediante Oficio N° 608-2022-VR.AC. de fecha 04 de julio del 2022, se remitió la propuesta del Cronograma de Actividades Académicas 2022-B; sin embargo, posteriormente, mediante documento del visto, el Vicerrectorado Académico, hace llegar para su aprobación por parte del Consejo Universitario la propuesta modificada del Cronograma de Actividades Académicas 2022-B.

Que, en virtud de lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 07 de julio del 2022** acordó aprobar el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, así como disponer su publicación.


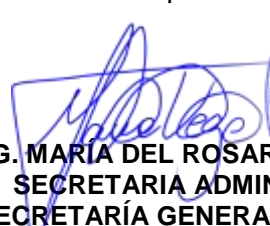
Por estas consideraciones y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

SE RESUELVE:

- 1. APROBAR el Cronograma de Actividades Académicas 2022-B** de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, según el documento adjunto que forma parte integrante de la presente.
- 2. REMITIR** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU y a la Dirección General de Educación Superior Universitaria – DUGESU, del Ministerio de Educación – MINEDU.
- 3. DISPONER** que el **Jefe de la Oficina Universitaria de Imagen Institucional** en coordinación con el **Jefe de la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas**, Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia, se encarguen de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Dr. Hugo Jose Rojas Flores, Rector; (Fda.) Dra. Ruth Maritza Chirinos Lazo, Secretaria General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines



ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA

C.c.: VR.AC., VR.INV., DGAD, SDRH, DUFA, FACULTADES, OUIS, OUII, ARCHIVO
Exp. 1023606-2022
/hmc

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2022-B

PLAN DE FUNCIONAMIENTO	INICIO	FIN
Elaboración en Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos	07-Jul-2022	08-Jul-2022
Registro en el Sistema Académico (Escuelas Profesionales)	26-Ago-2022	02-Set-2022

MATRÍCULA	INICIO	FIN
Matricula general virtual	05-Set-2022	09-Set-2022
Matricula en situación de excepción (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022
Modificación de matrícula (Escuelas)	05-Set-2022	09-Set-2022

JURADO	INICIO	FIN
Procesamiento en Escuelas y Facultades	02-Set-2022	16-Set-2022

CONFORMIDAD DE MATRÍCULAS (CIERRE)	16-Set 2022	30-Set-2022
---	--------------------	--------------------

SEGUNDO SEMESTRE	INICIO	FIN
INICIO Y CULMINACIÓN DEL SEMESTRE	05-Set-2022	30-Dic-2022
- Registro de notas (Primer parcial)	10-Oct-2022	14-Oct-2022
- Registro de notas (Segundo parcial)	21-Nov-2022	25-Nov-2022
- Registro de notas examen sustitutorio	28-Nov-2022	02-Dic-2022
- Registro de notas (Tercer parcial)	26-Dic-2022	30-Dic-2022

FECHAS PARA RECORDAR	
* Día de San Agustín	28 de Agosto 2022
* Día del Estudiante	23 de setiembre 2022
* Día de la UNSA	11 de noviembre 2022

